

AÑO: 2013

EXPEDIENTE: 8469/LXXIII

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO

ASUNTO RELACIONADO A: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION AL ARTICULO 15 DE LA LEY DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEON., REFERENTE A LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, SE TURNA CON CARÁCTER URGENTE.

INICIADO EN SESIÓN: 09 de Diciembre del 2013

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Hacienda del Estado

Lic. Baltazar Martínez Montemayor

Oficial Mayor



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII LEGISLATURA
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Carlos Ruiz García
Presidente de la Comisión de Hacienda del Estado
Presente.-

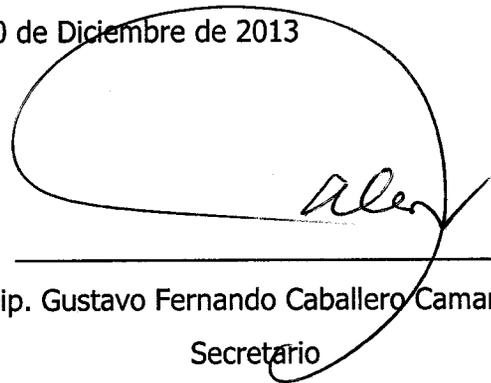
En fecha 09 de Diciembre de 2013 el Pleno del Congreso del Estado, acordó fuera turnado con carácter de urgente y obvia resolución a la Comisión que Usted preside, escrito signado por el Diputado Erick Godar Ureña Frausto del Partido de la Revolución Democrática y Diputados integrantes del Partido Acción Nacional de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual presenta Iniciativa de reforma por modificación del artículo 15 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior y de conformidad al Artículo 30 fracción II inciso b), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, le fue asignado el expediente legislativo número 8469/LXXIII.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de Diciembre de 2013



Dip. José Adrián González Navarro
Secretario



Dip. Gustavo Fernando Caballero Camargo
Secretario

Recibi
Mónica Cere
11-12-13
135 hrs.

Recibi
Mónica Cere
11-12-13
135 hrs.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII LEGISLATURA
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

8402
SE TURNA DE URGENTE
Y OBRVA RESOLUCION.

Dip. José Adrián González Navarro.

De enterado y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito turnar este asunto a la Comisión de HACIENDA DEL ESTADO para los efectos del artículo 39 fracción IV inciso a) del mismo ordenamiento legal, para su estudio y dictamen.

Dip. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente


Dip. José Adrián González Navarro
Secretario

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y del Partido de la revolución Democrática de la LXXIII Legislatura, de conformidad con lo estipulado en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado y los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, suscribimos la **iniciativa de reforma por modificación del artículo 15 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los principios de *transparencia* y *rendición de cuentas* son temas que en los últimos años, se han consolidado como centrales en las sociedades contemporáneas.

Así, un manejo transparente y honesto de los recursos públicos remite a actitudes éticas y es, en función de su presencia o ausencia, como pueden analizarse los resultados sobre la gestión de instituciones y funcionarios públicos.

Por eso, la *transparencia* y *rendición de cuentas*, son principios que se asocian con el desempeño de buenos gobiernos y que deben estar al alcance de los ciudadanos, ya que la *transparencia* garantiza la apertura de las actividades e información gubernamental al escrutinio público y la *rendición de cuentas* requiere a los gobernantes la información, explicación y justificación de sus actos, por ello se propone incorporar en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León el que se agreguen dichos principios, los cuales estaban ausentes de



la discusión de los temas públicos al momento de la creación de este ordenamiento jurídico, siendo tiempo de lograr su incorporación, pues de hecho las leyes que regulan de manera especial la Transparencia y la Rendición de Cuentas respectivamente han sufrido diversas adecuaciones estando en una constante de mejoramiento.

En ese sentido compañeros Diputados se les solicita su apoyo para lograr la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo Único.- Se reforma por modificación del artículo 15 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 15.- En la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, las dependencias, organismos descentralizados y fideicomisos, deberán aplicar los principios de **transparencia, rendición de cuentas**, austeridad, optimización, racionalización, disciplina y eficientización de los recursos, estableciendo prioridad al gasto social y de inversión para realizar obras y prestar servicios públicos de beneficio a la comunidad, procurando optimizar, en la medida de lo posible, el gasto de administración.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Atentamente,

Monterrey, Nuevo León; a Diciembre de 2013



DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO



DIP. MARIO A. CANTU GUTIERREZ



DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCIA



DIP. ALFREDO J. RODRIGUEZ DAVILA



DIP. J. ENRIQUE BARRIOS RODRIGUEZ



DIP. JOSE A. GONZALEZ NAVARRO



DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS



DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO

DIP. FRANCISCO L. TREVIÑO CABELLO

DIP. JULIO CESAR ALVAREZ GONZALEZ



DIP. CELINA DEL C. HERNANDEZ GARZA

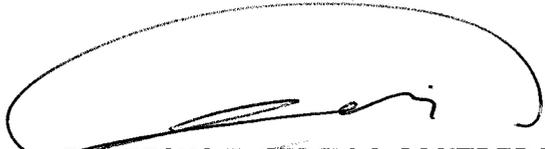


DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ



DIP. JOSE LUZ GARZA GARZA

DIP. JESUS G. HURTADO RODRIGUEZ



DIP. JESUS E. CEDILLO CONTRERAS



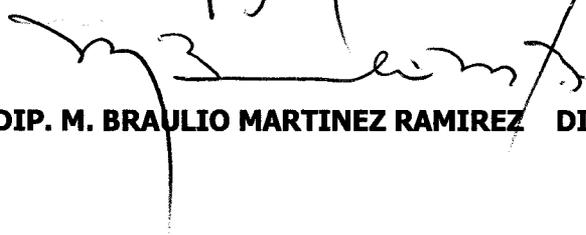
DIP. LUIS ANGEL BENAVIDES GARZA



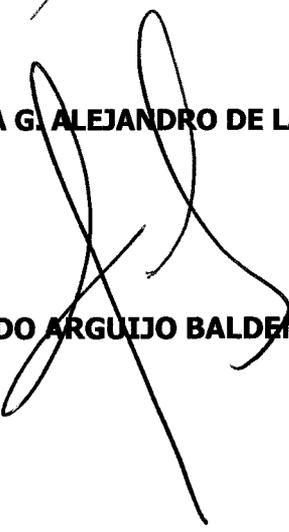
DIP. BLANCA L. SANDOVAL DE LEON



DIP. HECTOR JESUS BRIONES LOPEZ



DIP. M. BRAULIO MARTINEZ RAMIREZ



DIP. IMELDA G. ALEJANDRO DE LA GARZA



**DIP. CAROLINA MARIA GARZA
GUERRA**

DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO

